



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.337

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAIVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 7 de Julio de 2014

Año CV	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repeticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1907 del 01/07/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de contrato de locación de inmueble y aprueba addenda - Sr. Roberto Sergio López Oliva - Destino: Funcionamiento del Centro B.S.P.A. N° 7.062	4387
N° 1916 del 01/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ley N° 7418 - Declara Bien de Interés Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta - Área Villa San Lorenzo	4388
N° 1917 del 01/07/14 - M.Ed. C. y Tec. - Contrato de locación de inmueble - Lic. Rubens Víctor Peyrote - Destino: Funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.031, Núcleo Educativo N° 7.020 y el Instituto N° 6.034	4389
N° 1922 del 03/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Crea Adicional No Remunerativo que se abonará conjuntamente con el Sueldo Anual Complementario	4390
N° 1924 del 03/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ley N° 7778 - Afecta al PRO.CRE.AR Terrenos de Propiedad de la Provincia de Salta - Departamento Capital	4391

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1882 del 30/06/14 - M.D.H. - Rescinde contratos de locación de servicios y designa personal temporario - Dres. Gustavo Agustín Carrazan y Natalia Carolina Jerez Allue	4392
N° 1884 del 30/06/14 - M.D.H. - Prorroga de designación temporaria - Lic. Cintia Alejandra Gaspar	4392
N° 1885 del 30/06/14 - M.C. y T. - Afectación de personal - Sra. Jorgelina Flores Barrantes	4393
N° 1886 del 30/06/14 - M.D.H. - Prorroga de designaciones temporarias - Lic. Elina Beatriz Sastre y Blanca Susan Abasto Angulo	4393
N° 1887 del 30/06/14 - M.S. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Sarg. Ay. Ret. José Modesto Cruz - Policía de la Pcia. en contra del Dcto. N° 44/14	4393
N° 1888 del 30/06/14 - M.D.H. - Designa personal temporario - Lic. Magali Esperanza Cancini Lagoria	4393
N° 1889 del 30/06/14 - M.S. - Retiro voluntario - Sarg. Ay. Rubén Gerardo Guantay - Servicio Penitenciario de la Pcia.	4393
N° 1891 del 30/06/14 - M.S. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Of Aux José Ariel Paz - Policía de la Pcia., en contra de la Resolución N° 1.061/12	4394
N° 1892 del 30/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Sergio Gustavo Medina	4394
N° 1893 del 30/06/14 - M.S. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Agente Alejandro Albano Nieva - Policía de la Pcia. en contra del Dcto. N° 44/14	4394
N° 1894 del 01/07/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sra. Ester Mabel Liendro	4394
N° 1896 del 01/07/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sra. Aurelia Noemí Tolaba	4394
N° 1898 del 01/07/14 - M.S.P. - Prorroga de designación temporaria - Lic. Verónica Silvia Martos	4394

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

N° 364D del 30/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Silvia Coppa	4395
N° 365D del 30/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Alfredo Lisardo Santafe	4395
N° 366D del 30/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Blanca Candida Flores	4395
N° 367D del 30/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Gutiérrez Teresa Haidee	4395
N° 368D del 30/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Augusto Antonio Rojas	4396
N° 369D del 30/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Fanny Bordón	4396
N° 370D del 30/06/14 - M.S.P. - Licencia por Estudios - Dr. Pablo Atilio Tacchi	4396
N° 371D del 30/06/14 - M.S.P. - Licencia con goce de haberes por actividades culturales y deportivas no rentadas - Lic. Claudio Sebastián Fernández Zamora	4396
N° 372D del 30/06/14 - M.S.P. - Licencia por Estudios - Dr. Mario Gustavo Koss	4396
N° 373D del 30/06/14 - M.S.P. - Licencia por capacitación con percepción de haberes - Dr. Ricardo Vicente Juárez	4396
N° 374D del 30/06/14 - M.S.P. - Licencia por capacitación con percepción de haberes - Dra. María Elena Crespo	4397

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100042385 - SPC - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 159/14	4397
N° 100042384 - SPC - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 160/2014	4397
N° 100042383 - SPC - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 161/2014	4398
N° 100042156 - Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación - N° 05/2014	4398
N° 100042081 - U.C.E.P.E. Salta - N° 18/2014	4399
N° 100042080 - U.C.E.P.E. Salta - N° 17/2014	4399
N° 100042079 - U.C.E.P.E. Salta - N° 16/2014	4399

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 300000203 - Dirección de Vialidad de Salta N° 29	4400
N° 300000202 - Dirección de Vialidad de Salta N° 28	4400

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400004978 - Magdalena Day - Expte. N° 00900-34-8703/2012-0/4 - Río Arenales - Cat. 7721, 7722, 9574 y otro Dpto. Rosario de Lerma	4401
N° 100042378 - Secretaría de Recursos Hídricos - Raquel Ramón - Expte. N° 0090034-56627/13 - Catastro N° 6575 - Arroyo Las Tortugas - Dpto. Anta	4401
N° 400004961 - Gustavo Klix Cornejo - Expte. N° 0090034-125852/14 - Catastro 13343 - Dpto. Metán - Arroyo Sauce Ladio	4401
N° 100042283 - Secretaría de Recursos Hídricos - Cornelio Andrés Escobar - Expte. N° 0090034-233636/12 - Catastro N° 1087 - Dpto. Molinos - Río Calchaqui -Margen Izquierda, Acequia El Monte	4402

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100042364 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-191.956/12 - Río Arenales Matrícula N° 4712 - Dpto. Cerrillos	4402
--	------

Pág.

N° 100042355 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-39.410/12 - Catastro N° 622 - Rio Calchaquí Dpto. Cachi	4102
N° 100042349 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-103.190/11 y otros Río Rincon de los Hornos, Nazareno o San Pedro, Iruya y Arroyo Queñual - Catastro N° 22, 138, 21, 104, 118, 154 y otros - Dpto. Iruya	4403

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400004977 - Poder Judicial de Salta - Cotización de Precios - Expte. ADM 2347/14 - Art. 12 Ley 6838	4404
N° 400004976 - Poder Judicial de Salta - Cotización de Precios - Expte. ADM 2354/14 - Art. 12 Ley 6838	4404
N° 100042388 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-15.793/14 - Adjudicación	4404

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 400004980 - Arizarita - Expte. N° 19.595 - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro	4405
N° 100042386 - Onix N° 16.835 - Expte. N° 21.995 - Arita, Chachas - Dpto. Los Andes	4405
N° 100042380 - Ratonex 02 - Expte. N° 19.486 - Dpto. Los Andes - Lugar Ratones	4405
N° 100042375 - Centauro IX - Expte. N° 21.685 - Dpto. Los Andes Lugar Tocomar	4406
N° 100042246 - Tifullo - Expte. N° 21577 - Dpto. La Poma - Lugar Organullo	4406
N° 100042245 - Aguamarga 44 - Expte. N° 19512 - Dpto. Los Andes - Lugar Quirón	4407

SUCESORIOS

N° 600000749 - Madrigal de Luna, María Ilda y Luna, Raúl Teofaldo - Expte. N° 301393/10	4407
N° 400004979 - Fregonese, Marina - Expte. N° 15.860/13 - Metán	4407
N° 400004974 - Vilca Hugo Ernesto - Expte. N° 469.662/2014	4407
N° 400004973 - Vera Aguirre, Ercilia - Expte. N° 471419/14	4407
N° 100042395 - Gómez, Domiciana Lorenza - Alancay, María Constantina - Expte. N° 467.438/14	4408
N° 100042393 - Ocaña Néstor Osvaldo - Expte. 469855/2014	4408
N° 100042382 - Dora Justina Gutiérrez - Expte. N° 470.526/2014	4408
N° 100042376 - Zabala Santiesteban, Eulalia - Expte. N° 466.741/14	4408
N° 400004970 - Martínez, Florencio - Expte. N° 469841/14	4408
N° 400004969 - Castillo, Trifon; Gallegos, Justina - Expte. N° 385.392/12	4409
N° 400004968 - Flores de Gutiérrez Ramona; Gutiérrez Salustiano - Expte. N° 392.575/12	4409
N° 400004967 - Tapia Gómez, Emilio - Blasco, Blanca Azucena - Expte. N° 115.648/05	4409
N° 400004966 - Peralta Francisco - Expte. N° 1-365.042/11	4409
N° 400004964 - Fernández Ercilia Esther - Pedrini Héctor Damián - Expte. N° 448232/2013	4409
N° 400004963 - Almaraz, Félix Amancio; Moyano, Alcira - Expte. 459667/2013	4409
N° 100042356 - Espindola, Jesús - Zapana, Vicenta - Expte. N° 466.365/14	4410
N° 400004960 - Jiménez, Víctor Gabriel - Expte. N° 469.631/14	4410
N° 400004957 - Leanes de Rubio, María Teresa - Expte. N° 9607/08 - San José de Metán	4410
N° 100042345 - Villagra Nelli Exter - Expte. N° 17064/2014 - San José de Metán	4410
N° 100042343 - Dagum, Mario - Expte. N° 471537/14	4411

Pág.

N° 100042342 - León Alicia - Robles, Antonio Raúl - Expte. N° 16.797/13 - San José de Metán	4411
N° 100042322 - Elorza, Carlos Alberto - Expte. N° 425.087/2013	4411
N° 100042321 - Robles Cejas, Orlando - Expte. N° 22.986/2013 - Tartagal	4411
N° 100042318 - Campagna, Juan Carlos - Expte. N° 467.178/2014	4411

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100042392 - Ocampo Jauregui, Marcelino c/Cornejo Gavin, María Magdalena Expte N° 343.523/11	4411
N° 400004959 - Aparicio, María Pilar c/Cuellar, José Calazan - Expte. N° 2747/13 - S.R.N. Orán	4412
N° 400004952 - Arias Sara Alicia Socorro vs. Torres Hugo Nicolás y Fuenzalida Ana María - Expte. N° 406.549/12	4412

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100042361 - Pedrana S.A. y Pedrana, Eduardo Antonio s/Quiebra - Expte. N° EC2 -10.509/97 - Informe Final y Proyecto de Distribución San Ramón de la Nueva Orán	4412
N° 100042288 - Pintrava, Martha Elfrida s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-464388/14	4412

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100042279 - Miriam Carolina Patiño (Pequeño) Expte. N° 455.022/13	4413
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100042387 - Poder Judicial de la Nación - Depuración del Registro de Electores Acordada Extraordinaria N° 66/08 de la Cámara Nacional Electoral	4413
N° 100042357 - Yobe, Patricia Liliana vs. Luis y Eduardo Dantur S.R.L y/o L.Y.E.D. S.R.L y/o Dantur Luis Ángel y/o Dantur, Eduardo - Expte. N° 31.598/2013	4413

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100042377 - H8 Sociedad de Responsabilidad Limitada	4414
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100042250 - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.	4415
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100042320 - Trivium S.R.L.	4415
N° 100042319 - Unilab S.A. - Asamblea Ordinaria	4415
N° 100042280 - Salta Cable Color S.A.	4416

AVISOS COMERCIALES

N° 400004975 - Alborada S.R.L. - Prórroga del Plazo de Duración del Contrato Social	4416
N° 100042381 - Colque Exploraciones S.A. - Inscripción de Directorio	4417

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 100042391 - Federación de Entidades Profesionales
de Educación Física del NOA, para el día 24/07/14 4417

ASAMBLEAS

N° 100042394 - Club de Abuelos Ejercito Argentino Bajo
la Protección de Santa Inés, para el día 22/07/14 4418

N° 100042379 - Club Atlético de Independiente de Hipólito
Yrigoyen - Dpto. Orán, para el día 27/07/14 4418

AVISO GENERAL

N° 100042396 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de Salta - Resolución General N° 2.298 4418

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100042397 - Del día 04/07/14 4419

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004981 - Del día 04/07/14 4419

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de Julio de 2014

DECRETO N° 1907

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 159-40.399/2001-1

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el señor Roberto Sergio López Oliva; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Radio General Pico La Pampa N° 6 - Barrio Intersindical - Catastro N° 89.561 de Salta Capital, el cual será destinado al funcionamiento del Centro B.S.P.A. N° 7.062 y/o cualquier estable-

cimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del citado Ministerio ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de

Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el señor Roberto Sergio López Oliva, L.E. N° 8.589.939, a partir del 1° de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Inmueble prorrogado precedentemente, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF I - Curso de Acción 014 - Actividad 01 - Servicios No Personales - Código 071014000100.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 1 de Julio de 2014

DECRETO N° 1916

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 311-1.162/2012

VISTO la ley provincial N° 7418 mediante la cual se establece el Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario N° 1611/07; y,

Y CONSIDERANDO:

Que la normativa citada, dictada sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Carta Magna Provincial y el artículo 2611 del Código Civil, constituye el marco legal, de aplicación en todo el territorio provincial, establecido con el objeto de la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que la protección y revitalización del PAUPS adquiere una faz económico - social, presentando elementos sinérgicos con otras actividades donde las políticas de rehabilitación urbana y edilicia repercuten

positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, ya que coadyuvan al desarrollo integral del hábitat, potenciando respuestas a las necesidades sociales inmediatas y al mejoramiento del entorno ambiental;

Que al recibir un bien patrimonial una declaratoria, es reconocido como tal, efectivizándose las protecciones sobre el mismo. Adquiere derechos y responsabilidades, privilegios y compromisos; y, motiva esta distinción las visitas a ese territorio con el fin de conocer lo que lo diferencia como área declarada. A su vez, dicho reconocimiento afianza y potencia la necesidad de difundir el patrimonio valorizado y convertirlo en un recurso socio-económico, turístico, educativo, etc., de gran valor transversal, enmarcado en una perspectiva de desarrollo;

Que la formulación de la Declaratoria de Villa San Lorenzo como bien de Interés Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (Bi.P.A.U.P.S.), se entiende como el instrumento esencial dirigido a la conservación, recuperación y sustentabilidad del patrimonio cultural urbano y natural del sector, convirtiéndose en una herramienta fundamental de la gestión patrimonial orientada a efectivizar las actuaciones que procuren su conservación y una revitalización integral de las áreas de interés a declarar;

Que en este sentido la declaratoria de Villa San Lorenzo como Bien de Interés se concibe como la primera instancia de protección que perfila el conjunto de lineamientos estratégicos que orientarán la gestión patrimonial del área y su zona de influencia de manera concertada y participativa, entre los actores públicos y privados dentro de un marco de mutua cooperación;

Que el espacio a declarar resulta de singular valor natural y ecológico y de elevado interés paisajístico, presentando características ambientales únicas, cualidades que dieron lugar a un desarrollo urbanístico rico en ejemplos de arquitectura que responden a diferentes situaciones estilísticas que reflejan el gusto de una época; pero que responden todas a una realidad específica: el haber escogido el sitio como lugar de esparcimiento y de segunda residencia en épocas estivales. El valor patrimonial entonces, no sólo se reduce a lo material sino también encuentra su huella en lo inmaterial, es decir, en el testimonio histórico que representa esta conducta social, la cual dejó su impronta en un área natural privilegiada otorgándonos imágenes tangibles de una forma de vida representativa de una época;

Que se plantean como criterios básicos de planificación en la declaración del área. lograr el equilibrio adecuado y equitativo entre conservación, sustentabilidad y desarrollo; generar el desarrollo sostenible desde una perspectiva integral de conservación que comprenda el campo ambiental, arquitectónico y urbanístico englobando al patrimonio cultural inmaterial del sitio; recuperar los valores que hacen al sitio único e irrepetible, planteando a futuro un modelo de planificación que proteja dichos valores a fin de que se conserven con un alto grado de autenticidad para las actuales y futuras generaciones; lograr la efectividad de la protección de área declarada y al equilibrio medio ambiental que se busca preservar; y, definir las posibilidades de desarrollo y transformación preservándose los valores intrínsecos del área;

Que el Área "Villa San Lorenzo", es la que por su arquitectura, unidad e integración con el paisaje, tiene valor especial desde el punto de vista arquitectónico, urbanístico y ambiental, conformando una unidad de alto valor físico-social y cultural, exponente de la identidad de nuestra comunidad;

Que impulsando un proyecto de ciudad donde las intervenciones urbanas, particulares o públicas, incorporen la recuperación y mejora del patrimonio urbano y arquitectónico como mecanismo propulsor del desarrollo local, se llevó a cabo un Acta Acuerdo entre la Municipalidad de San Lorenzo y la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, a fin de lograr la integración y el funcionamiento eficaz de ambas partes, por la que se convino que el área de Villa San Lorenzo será el ámbito de acción conjunta para su declaración como "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta" (BI PAUPS). Dicha Acta-acuerdo fue debidamente aprobada por la Co.P.A.U.P.S, mediante Resolución N° 547/13, de fecha 3 de diciembre de 2013;

Que la Municipalidad de Villa San Lorenzo y la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, coinciden en la importancia y utilidad que tiene la integración y el funcionamiento eficaz de ambas partes y la sinergia que genera dicha articulación;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley provincial N° 7418, la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (Co.P.A.U.P.S.) efectuó la pertinente

evaluación de los supuestos técnicos y jurídicos que tornan viable la declaración pretendida;

Que las restricciones al dominio sobre los bienes alcanzados por tal declaración, son las establecidas por los artículos 19 y 21 de la ley N° 7.418;

Por ello, con encuadre en la normativa citada;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese Bien de Interés Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (Bi.P.A.U.P.S.) a todos los efectos previstos en la ley provincial N° 7418, al Área Villa San Lorenzo, delimitada en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 1 de Julio de 2014

DECRETO N° 1917

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes N° 0120159-26.555/2014-0

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Arzobispado de Salta, representado por el S.E.R. Mario Antonio Cargnello y el Lic. Rubens Víctor Peyrote; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 275 - Catastro N° 1.171, de la Localidad de El Galpón - Dpto. Metán, el cual será destinado al funcionamiento del Colegio Secundario "San Francisco Solano" N° 5.031, Núcleo Educativo N° 7.020 y el Instituto N° 6.034 y/o cualquier establecimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del mencionado Ministerio ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución N° 40/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que la contratación se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13 inc. n) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por su titular el C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Arzobispado de Salta, representado por el S.E.R. Mario Antonio Cargnello D.N.I. 10.241.082 y el Lic. Rubens Víctor Peyrote D.N.I. 7.674.295, a partir del 1 de Febrero de 2014 y hasta el 31 de Enero de 2016, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Curso de Acción: 013 - Actividad: 000 I - Servicios No Personales - Código: 071013000100.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 3 de Julio de 2014

DECRETO N° 1922

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO que el propósito de este Gobierno es lograr la equidad, inclusión e integración de todos los salteños, y que para ello resulta fundamental las tareas que realizan todos los trabajadores del Sector Público Provincial,

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno, entendiendo la importancia del trabajo que desempeñan diariamente en las diferentes áreas, y que como contraprestación perciben su salario, ha llevado adelante sucesivas negociaciones con todos los sectores;

Que a partir del año 2010, dichas negociaciones salariales comenzaron a realizarse durante los meses de Octubre y Noviembre de cada año, a efectos de dar previsibilidad a los empleados públicos respecto de sus futuros ingresos, y para poder también, plasmar en el proyecto de ley de presupuesto las partidas presupuestarias correspondientes;

Que en el transcurso de los años se han ido acordando incrementos, no solo con la finalidad de compensar el crecimiento de precios, sino también con el objetivo de lograr recomposición salarial y saneamiento de las diferentes grillas;

Que en el primer trimestre del corriente año se suscitaban situaciones macroeconómicas que modificaron la realidad económica de todos los argentinos, y que en consecuencia se fueron adoptando decisiones para morigerar los efectos;

Que en el transcurso de las últimas semanas se fueron llevando adelante reuniones y mesas de trabajo con todos los representantes de los diferentes sectores de los empleados públicos provinciales, fruto de diálogo, se elaboraron alternativas para continuar con el saneamiento de las diferentes grillas salariales;

Que si bien existen diferentes planteos efectuados por parte de los representantes, ya sea en razón de su visión y sector al cual pertenecen, en todos ellos existe coincidencia en resaltar, como una necesidad especial el tratamiento de los ingresos que se perciben relacionados al aguinaldo;

Que en consecuencia esta Administración entiende debe adoptarse una decisión en ese sentido, que tendrá vigencia a partir de la segunda cuota del aguinaldo, a pagarse en el mes de Diciembre del corriente año;

Que es propósito de este Gobierno continuar con el proceso de análisis de las diferentes grillas y estatutos de los diferentes sectores;

Que las medidas que se adoptan deben resultar acordes con los recursos genuinos disponibles, atento las múltiples necesidades esenciales de la población que asimismo deben ser atendidas, en un marco de equilibrio y responsabilidad fiscal;

Que en relación a lo establecido en el presente, quedan exceptuados los conceptos 691 y 699, según lo dispuesto por la Resolución N° 1269/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Resolución C.F.C. y E. N° 102/99 que reglamenta la ley 25.053 y el código 539, en lo que respecta al sector docente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase un Adicional No Remunerativo que se abonará conjuntamente con el Sueldo Anual Complementario y que se liquidará sobre el cálculo del 50% de la mayor sumatoria nominal mensual de los conceptos no remunerativos no bonificables devengada, que corresponde computar dentro de los semestres que culminan en los meses de junio y diciembre de cada año.

Art. 2° - Déjase establecido que la liquidación del Adicional creado en el Artículo Primero del presente, será proporcional al tiempo trabajado por los beneficiarios en cada uno de los semestres en que se devenguen los conceptos no remunerativos computables, entrando en vigencia a partir del segundo semestre del año en curso, debiéndose computar dicho período desde el 1° de julio del corriente año.

Art. 3° - Exceptúanse del cálculo cincuenta por ciento (50%) de la mayor sumatoria nominal mensual de los conceptos no remunerativos no bonificables, los siguientes conceptos y Códigos de Liquidación:

- a) Las Asignaciones Familiares.
- b) Licencia Anual Reglamentaria no gozada.

c) Los Códigos 691 y 699, según lo dispuesto por la Resolución N° 1269/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Resolución C.F.C. y E. N° 102/99 que reglamenta la ley 25.053 y el Código 539, respecto del sector docente.

d) Cualquier otro concepto que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría General de la Gobernación consideren necesario y oportuno excluir, mediante Resolución Conjunta.

Art. 4° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia y Municipalidades a adherirse a lo establecido en el presente adoptando las medidas que resulten conducentes.

Art. 5° - Autorízase a la Oficina Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes.

Art. 6° - Establécese que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría General de la Gobernación, de manera conjunta, emitirán las normas que resulten necesarias para la implementación de lo establecido en el presente decreto.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 3 de Julio de 2014

DECRETO N° 1924

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 372-134.633/14

VISTO la ley N° 7.778, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se declararon de interés provincial las actividades destinadas a la implementación del Programa PRO.CRE.AR, autorizando al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones y gestiones necesarias para facilitar el desarrollo del mismo en el territorio provincial;

Que el artículo 3° de dicha ley facultó al Poder Ejecutivo a ceder, transferir o afectar como bienes fideicomitidos al Fondo Fiduciario Público PRO.CRE.AR, los terrenos fiscales de propiedad de la Provincia que estime necesarios a los efectos de ser destinados a la construcción de viviendas en el marco del referido Programa;

Que en tal contexto, el Director de la Unidad de Coordinación del PRO.CRE.AR. Salta, teniendo pre-

sente el déficit de terrenos con aptitudes para ser destinados a la implementación del PRO.CRE.AR y el compromiso asumido por la Provincia en el Convenio Marco de Colaboración aprobado por la ley N° 7.778, de realizar las gestiones pertinentes para cooperar con la Nación para el mayor y mejor desarrollo del PRO.CRE.AR, solicitó se dejen sin efecto los Decretos N° 2.835/95 y N° 1.948/94 por los que se afectaron diversos inmuebles de propiedad de la provincia de Salta a la construcción de un edificio para el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta y como reserva para uso institucional para el futuro crecimiento del centro administrativo, y se afecten dichos bienes raíces a la ejecución del Programa;

Que cabe advertir que el Tribunal de Cuentas de la Provincia dejó de existir a raíz de la modificación de la Constitución Provincial en el año 1.998; por otra parte no están proyectadas, hasta el momento, obras de ampliación del centro administrativo, por lo que no resulta acertado mantener sine die la afectación de los inmuebles en cuestión a tales fines;

Que teniendo presente tales extremos y ante la necesidad de avanzar en el desarrollo de los proyectos de obra correspondientes al PRO.CRE.AR, deviene oportuno dejar sin efecto los citados actos administrativos y afectar los bienes raíces al PRO.CRE.AR, en los términos de la ley N° 7.778, a fin de su posterior transferencia en propiedad al Fideicomiso para ser destinados a la construcción de viviendas;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjense sin efectos los Decretos N° 2.835/94 y 1.948/94 por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2° - Aféctanse al PRO.CRE.AR los terrenos de propiedad de la provincia de Salta identificados con las Matrículas N° 62.903, 62.904, 62.905, 62.906, 62.907, 62.908, 62.909, 62.910, 62.911, 63.072, 63.073, 63.077, 63.078, 63.079, 63.080, 63.081, 105.245, 105.249, 105.250, 105.251 y 105.252, del Departamento Capital.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1882 - 30/06/2014 - Expediente n° 24.971/2014 - código 234

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, rescíndense los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con los doctores Gustavo Agustín Carrazan, D.N.I. n° 28.156.220, aprobado por decreto n° 1499/11, prorrogado por su similar n° 942/14 y Natalia Carolina Jerez Allue, D.N.I. n° 32.230.551, aprobado por decreto n° 3319/12, prorrogado por su similar n° 667/14.

Art. 2° - Con igual vigencia y por el término de cinco (5) meses, désígnense en carácter de personal temporario, a los doctores que seguidamente se consignan, en el Ministerio de Derechos Humanos y con la remuneración equivalente según se detalla:

Gustavo Agustín Carrazan - D.N.I. n° 28.156.220, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III.

Natalia Carolina Jerez Allue - D.N.I. n° 32.230.551, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto por el artículo 2°, ha sido imputada a la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costos 531001000100, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1884 - 30/06/2014 - Expediente n° 275.350/2013 - código 316

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la prórroga de designación temporaria de la Lic. Cintia Alejandra Gaspar, D.N.I. n° 26.898.416, prorrogada por decreto n° 2080/13, en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Secretaría de Derechos Humanos del

Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 1, por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2013 y el 31 de marzo de 2014.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de abril de 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la Lic. Cintia Alejandra Gaspar, D.N.I. n° 26.898.416, en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 1.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, fue imputada a la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 531021000100, del Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1885 - 30/06/2014 - Expediente N° 341-274.503/13

Artículo 1° - Autorízase a partir de la fecha de publicación del presente, la afectación al Ministerio de Cultura y Turismo de Jorgelina Flores Barrantes, DNI 23.584.391, quien reviste como agente de planta permanente en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1886 - 30/06/2014 - Expediente n° 275.350/2013 - código 316

Artículo 1° - Prorroganse las designaciones bajo el Régimen Especial de Empleo, del personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogadas por decretos n°s. 12/13 y 739/13, respectivamente, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 1, por el período que se indica:

Elina Beatriz Sastre - D.N.I. n° 27.912.454, desde el 29 de diciembre de 2013 hasta el 28 de diciembre de 2014.

Blanca Susan Abasto Angulo - D.N.I. n° 25.140.417, desde el 25 de octubre de 2013 hasta el 24 de octubre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, fue imputado a la Cuenta 411200, de la Unidad de Costo 531021000100, del Ejercicio 2014

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1887 - 30/06/2014 - Expediente N° 44-50.651/14

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sargento Ayudante @ de Policía de la Provincia de Salta José Medardo Cruz, D.N.I. N° 12.959.747, Legajo Personal N° 10.506, contra el Decreto N° 44/14 y de conformidad a las razones invocadas en el considerando precedente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1338 - 30/06/2014

Artículo 1° - Designase a la Lic. Magali Esperanza Cancini Lagoria - DNI N° 23.079.865 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1889 - 30/06/2014 - Expediente N° 50-194.535/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Rubén Gearco Guantay, D.N.I. N° 16.297.248, Clase 1.963, Legajo Personal N° 1.291, Escalafón Penitenciario, con destino en Dirección de Administración - Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá

hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1891 - 30/06/2014 - Expediente Nº 44-30.921/11 y Adjuntos

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Auxiliar de la Policía de la Provincia de Salta, José Ariel Paz, Legajo Personal Nº 12.878, contra la Resolución Nº 1.061/12 y atento los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente acto administrativo.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto Nº 1892 - 30/06/2014 - Expte. Nº 0110272-113.438/2014-0

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Sergio Gustavo Medina, D.N.I. Nº 28.259.831, en la Subsecretaría Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 15 Julio del 2014 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1893 - 30/06/2014 - Expediente Nº 01-13.899/14

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto 44/14 de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 74º inciso c) de la Ley 5.348 y atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

Art. 2º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Agente de la Policía de la Provincia

de Salta, Alejandro Albano Nieva, D.N.I. Nº 28.260.680, Legajo Personal Nº 16.561, en contra del referido Decreto Nº 44/14 y en virtud a lo citado en el presente acto administrativo.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1894 - 01/07/2014 - Expediente Nº 139-212.580/2013

Artículo 1º - Designase a la Sra. Ester Mabel Liendro - DNI Nº 26.030.416 en carácter de personal de la planta temporaria de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VI.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Dirección General de Personal.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1896 - 01/07/2014 - Expediente Nº 139-212.580/2013-1

Artículo 1º - Designase a la Sra. Aurelia Noemí Tolaba - DNI Nº 22.607.502 en carácter de personal de la planta temporaria de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Dirección General de Personal.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1898 - 01/07/2014 - Expte. nº 75.230/14 - código 74

Artículo 1º - Apruébase bajo el régimen establecido en el artículo 4º inciso c) de la ley nº 6504, la prórroga

de la designación temporaria de la licenciada Verónica Silvia Martos, D.N.I. n° 23.824.299, en el Instituto Provincial de Salud de Salta, Area de Control Facturación de Kinesiología, desde el 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1, Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2014.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 364D - 30/06/2014 - Expedientes N° 0110022-504.120/2014-0 y N° 0110022-493.939/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por la señora Silvia Coppa, DNI. N° 05.496.529, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01209 de fecha 12 de Junio de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Supervisor Registro de Contribuyentes - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV - N° de Orden 145, dependiente del Subprograma Recaudación de la Dirección General de Rentas- Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 660/08.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Silvia Coppa, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 365D - 30/06/2014 - Expedientes N° 0110022-504.119/2014-0 y N° 0110022-492.575/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2013, la renuncia presentada por el señor Alfredo Lisardo Santafe, DNI. N° 07.258.863, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo

Colectivo N° 01208 de fecha 28 de Mayo de 2013, con la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico Controlador Agrupamiento: Técnico Subgrupo: 1 - Función Jerárquica IV - N° de Orden 116, dependiente del Subprograma Sares 2000 y Delegaciones del Interior Dirección General de Rentas Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, Decreto N° 660/08.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Santafe, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 366D - 30/06/2014 - Expediente N° 0110029-741.397/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Junio de 2014, la renuncia presentada por la señora Blanca Candida Flores, DNI. N° 04.704.481, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01219 de fecha 28 de Abril de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Supervisor Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 2 - Función Jerárquica IV - N° de Orden 61, dependiente del Subprograma Catastro - Dirección General de Inmuebles - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, Decreto N° 323/14.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Flores, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

Parodi

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 367D - 30/06/2014 - Expediente N° 0120159-76.889/2014-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 04/04/2014, a renuncia presentada por la Sra. Gutierrez Teresa Haidee, D.N.I. N° 6.642.880, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4036 "Doctor Augusto Raul Cortazar" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la nor-

mativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 368D - 30/06/2014 - Expediente N° 0120159-38.650/2014-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01 de febrero de 2014, la renuncia por jubilación presentada por el Sr. Augusto Antonio Rojas, D.N.I. N° 4.708.086, al cargo de Servicios Generales, Personal de Planta Permanente - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI, turno mañana en la Escuela de Educación Técnica N° 3140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la Ciudad de Salta, Departamento Capital dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - Dejar establecido que el agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 369D - 30/06/2014 - Expediente N° 0120159-35.862/2014-0

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-03-2014 la renuncia de la señora Fanny Bordón, D.N.I. N° 5.275.433, como Ordenanza de Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, del Programa de Orientación Escolar, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 370D - 30/06/2014 - Expediente n° 247.681/13 - código 89

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudios con percepción de haberes, del 14 al 16 de noviembre de 2013, por el doctor Pablo Atilio Tacchi, D.N.I. n° 21.898.425, médico del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Villa Nougues - Domini

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 371D - 30/06/2014 - Expte. n° 105.986/14 - código 134

Artículo 1° - Autorizar la licencia con goce de haberes por actividades culturales y deportivas no rentadas, del 8 al 23 de junio de 2014, al licenciado Claudio Sebastián Fernández Zamora, D.N.I. n° 22.146.623, kinesiólogo Jefe Programa Diagnóstico y Tratamiento del Hospital Señor del Milagro, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto n° 4118/97.

Villa Nougues

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 372D - 30/06/2014 - Expediente n° 166.157/13 - código 134

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudios con percepción de haberes, del 05 al 13 de setiembre de 2013, por el doctor Mario Gustavo Koss, D.N.I. n° 11.081.842, médico del Hospital Señor del Milagro, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Villa Nougues - Domini

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 373D - 30/06/2014 - Expte. n° 106.016/14 - código 134

Artículo 1° - Conceder licencia por capacitación con percepción de haberes, los días 9, 10, 11, 12 y 13 de junio de 2014, al doctor Ricardo Vicente Juárez, D.N.I. n° 18.535.176, dependiente del Hospital Señor del Milagro, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido el cita profesional deberá elevar a la superioridad un deta-

llado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Villa Nougés - Domini

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 374D - 30/06/2014 - Expte. n° 106.008/14 - código 134

Artículo 1° - Conceder licencia por capacitación con percepción de haberes, los días 9, 10, 11, 12 y 13 de junio de 2014, a la doctora María Elena Crespo, D.N.I. n° 13.372.309, dependiente del Hospital Señor del Milagro, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido la citada profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Villa Nougés - Domini

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1907 y 1917, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100042385 F. v/c N° 0002-04235

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 159/14

Objeto: Adquisición de Leche Maternizada.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-131.778/2014-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 23-07-2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico

Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 07/07/2014

O.P. N° 100042384 F. v/c N° 0002-04234

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 160/14

Objeto: Adquisición de Hipoglucemiantes Orales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-129.320/2014-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 23-07-2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 07/07/2014

O.P. N° 100042383 F. v/c N° 0002-04233

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 161/14

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes y Descuentos Especiales.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-110.153/2014-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 24-07-2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 07/07/2014

O.P. N° 100042156 F. N° 0001-57486

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 2014

Nombre del Contratante: **Ministerio Público de Defensa - Defensoría General de la Nación.**

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 5/2014 - Obra Pública.**

Objeto: Reacondicionamiento de baños y rampa de discapacitados en el inmueble sito en la calle Vicente López N° 29, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 496.112,50.- (Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Doce con 50/100.-).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas Únicas de Visita a Obra: Se llevaran a cabo los días 22 y 23 de julio de 2014 en el horario de 08.00 a 13.00, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura TE (011) 4383-0365/67.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 10 (diez) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, Salta, tel. (0387) 495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs. o en el Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta, tel. (0387)495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta.

Día y Hora de Apertura: 19 de agosto de 2014, horas 11.00.

N° de Expediente: 60/2014.

Diego Junco
Subdirector Adjunto
Defensoría General de la Nación

Imp. \$ 1.650,00

e) 26/06 al 17/07/2014

O.P. N° 100042081

F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 18/14

Objeto: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5013 - Fray Mamerto Esquiú", ubicada en la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 18/14

Presupuesto Oficial: \$ 8.663.998,22

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 31/07/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 24/06 al 07/07/2014

O.P. N° 100042080

F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 17/14

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4032 - Leopoldo Lugones", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 17/14

Presupuesto Oficial: \$ 6.522.157,51

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/06/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 24/06 al 07/07/2014

O.P. N° 100042079

F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 16/14

Objeto: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 - Lola Mora", ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 16/14

Presupuesto Oficial: \$ 7.828.242,37

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/07/14 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 24/06 al 07/07/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 300000203

F. N° 0003-00341

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 29/2.013

Para la adquisición de "Colchones y Conservadoras para Campamentos Varios de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 34.000,00 (Pesos: Treinta y Cuatro Mil).

Expte.: N° 0110033-252.973/2013-0.

Apertura: 21 de Julio de 2.014 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (I)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 07/07/2014

O.P. N° 300000202

F. N° 0001-00341

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 28/2.013

Para la provisión de "Treinta y Seis Mil (36.000) Litros de Gas Oil Tipo Diesel 500, destinado a los Equipos de la Planta Asfáltica afectados a la Repavimentación de la R.P. N° 5"

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-107.248/2014-0.

Apertura: 21 de Julio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos: Doscientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (I)
Dirección de Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 07/07/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004978 F. N° 0004-03466

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-8703/2012-0/4

Magdalena Day, D.N.I. N° 29.737.197, en su carácter de Socia-Gerente de "Mday Loteos S.R.L. C.U.I.T. N°: 30-71412045-6" gestiona la concesión de uso de agua pública a extraer mediante Dren horizontal en el Río Arenales, para los Catastros N° 7721, 7722, 9574, 12973, 12974, 11561, 12978, 12979, 12980, 12981 y 12123 todos del Dpto. Rosario de Lerma, para consumo humano (abastecimiento de 170 Lotes), con una dotación de 681,23 m3/día, con carácter permanente conforme previsiones del art. 65 del C.A. y una dotación de 13,49 lt/seg. para riego de espacios verdes y jardines, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 62, 65, 66, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Pdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 470,00 e) 07 al 14/07/2014

O.P. N° 100042378 F. N° 0001-57713

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-56.627/13

Raquel Ramón, propietario del lote N° 3 del inmueble Catastro N° 6575 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 9,450 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia comunera.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 350,00 e) 07 al 14/07/2014

O.P. N° 400004961 F. N° 0004-03452

Ref. Expte. N° 0090034-125852/14

Gustavo Klix Cornejo, en su carácter de usufructuario del inmueble Catastro N° 13343 - Departamento Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 24,000 Has. con carácter eventual y una dotación de 12,6 lts./seg. y 14 m3/día para uso pecuario, aguas a derivar del Arroyo Sauce Ladio.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 87, 88, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la

Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 03 al 10/07/2014

O.P. N° 100042283

F. N° 0001-57624

Ref. Expte. N° 0090034-233.636/12

Cornelio Andrés Escobar, D.N.I. N° 7.248.027, tiene solicitada división de concesión de agua pública de Catastro de origen N° 20 Suministro N° 192, para el inmueble Catastro N° 1087 del Dpto. Molinos para irrigación de 0,7409 Has. con carácter permanente, con una dotación de 0,3889 lts./seg., que toman del Río Calchaquí, margen izquierda, Acequia El Monte.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 02 al 08/07/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100042364

F. N° 0001-57693

Ref. Expte. N° 34-191.956/12

Se hace saber que, por Resolución N° 169 fecha 7/06/13, se designó al Geólogo Héctor Saravia Navamuel, M.P. 196; al Ing. Civil José Humberto Rodríguez, M.P. N° 8166, como integrantes de la comisión técnica que determinará la línea de ribera del Río Arenales en la zona de la matrícula N° 4712, del Dpto. Cerrillos. Se establece la matrícula mencionada como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio de determinación. Se

ordena la publicación de la resolución mencionada por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 126 del Código de Aguas reglamentado por el Decreto N° 1989/02, las personas que deseen presentar información, estudios, planos, o cualquier otro dato, podrán hacerlo valer en el término de quince (15) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 04 y 07/07/2014

O.P. N° 100042355

F. N° 0001-57685

Ref. Expte. N° 34-39.410/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 111 del día 19/05/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Calchaquí, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 622, Lote 7, Polígono 2, del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera del Río
Calchaquí - Mat. 622, Lote 7, Polígono 2.
Dpto. Cachi.**

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi01	3485341.38	7224271.83
LRi02	3485327.22	7224243.31
LRi03	3485302.20	7224224.95
LRi04	3485287.01	7224211.22
LRi05	3485300.88	7224203.52
LRi06	3485308.58	7224185.82
LRi07	3485308.19	7224161.70
LRi08	3485292.78	7224108.78
LRi09	3485267.92	7224093.51
LRi10	3485240.18	7224089.28
LRi11	3485223.42	7224095.44
LRi12	3485190.10	7224111.02
LRi13	3485165.25	7224126.80
LRi14	3485162.36	7224131.80
LRi15	3485162.36	7224136.03
LRi16	3485156.43	7224139.91
LRi17	3485133.99	7224140.55

LRi18	3485124.91	7224145.33	LRd 25	3484987.5385	7224369.3886
LRi19	3485109.40	7224139.04	LRd 26	3485037.8259	7224400.4471
Margen Derecha - Coordenadas Posgar			LRd 27	3485066.3160	7224414.1113

Nombre	X	Y
LRd 20	3484811.7326	7224224.5919
LRd 21	3484851.9307	7224285.7727
LRd 22	3484903.7193	7224312.8207
LRd 23	3484955.6770	7224340.2476
LRd 24	3484975.6383	7224345.2323
LRd 25	3484987.5385	7224369.3886
LRd 26	3485037.8259	7224400.4471
LRd 27	3485066.3160	7224414.1113

La Zona Inundable señalada más abajo puede sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias, en consecuencia es de aplicación el Artículo 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables. La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

**Vinculación de la Zona Inundable del Río Calchaquí - Mat. 622, Lote 7, Polígono 2.
Dpto. Cachi**

**Margen Derecha
Coordenadas Posgar**

Nombre	X	Y
LId 01	3484807.57	7224226.34
LId 02	3484873.85	7224336.22
LId 03	3484911.39	7224338.73
LId 04	3484956.06	7224464.05

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 20	3484811.7326	7224224.5919
LRd 21	3484851.9307	7224285.7727
LRd 22	3484903.7193	7224312.8207
LRd 23	3484955.6770	7224340.2476
LRd 24	3484975.6383	7224345.2323

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 280,00 e) 04 y 07/07/2014

O.P. N° 100042349

F. N° 0001-57671

Ref. Exptes. N° 34-103.190/11 - 34-32/892/10 - 34-32.900/10 - 34-32.900/10 - 34-10.999/11 - 34-160.054/13 - 34-40.534/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 159 del día 11/06/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes de los ríos Rincón de los Hornos, Nazareno o San Pedro, Iruya y Arroyo Queñual, en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 22, 138, 21, 104, 118, 154, 39, 117, 119, 60, 40 y 58, del Dpto. Iruya. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1858/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 160,00 e) 04 y 07/07/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400004977

F. N° 0004-03465

Poder Judicial de Salta**Expte. ADM 2347/14 - Art. 12 Ley 6838****Provisión de Instalación de Equipos para Cámara Gesell del Distrito Judicial del Sur - Metán**

El Poder Judicial de Salta llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley 3838, para el día 17/07/14, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de equipos para Cámara Gesell del Distrito Judicial del Sur - Metán.

Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 07/07/2014

O.P. N° 400004976

F. N° 0004-03464

Poder Judicial de Salta**Expte. ADM 2354/14 - Art. 12 Ley 6838****Provisión de Instrumental Registrador de Calidad de Tensión y Comprobador de Instalaciones**

El Poder Judicial de Salta llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley 3838, para el día 17/07/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión de instrumental registrador de calidad de tensión y comprobador de instalaciones.

Por Informes y Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 07/07/2014

O.P. N° 100042388

F. v/c N° 0002-04236

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-15.793/14. "Compra de equipamiento de telefonía y datos para Rosario de Lerma" El Colegio de Gobierno por Res. N° 12231/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Ingeniería Comtec S.R.L., la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$ 11.650,00 (pesos once mil seiscientos cincuenta), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 3) Adjudicar al Sr. José Antonio Russo, la adquisición de los renglones N° 4 y 6 por la suma de \$ 4.684,97 (pesos cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro con 97/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 4) Adjudicar al Sr. Jorge Alberto Gavenda, la adquisición de los renglones N° 2, 3 y 5 por la suma de \$ 8.410,00 (pesos ocho mil cuatrocientos diez con 00/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Díez, Defensora General.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 07/07/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400004980

F. N° 0004-03468

Mina: Arizarita - Expte: 19.595

Depto: Los Andes - Distrito: Arizaro - Lugar:
Arizaro

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Nélide Beatriz Ruéda, en Expte. N° 19.595 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizarita, de diseminado de litio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Arizaro, distrito: Arizaro. Superficie: 2491,7274 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7245850.00	2596000.00
7245850.00	2601647.00
7241437.52	2601647.00
7241437.52	2596000.00

Labor Legal

$X = 7243768.64$ $y = 2598781.26$

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten, los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramirez, Secretario. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 07, 14 y 21/07/2014

O.P. N° 100042386

F. N° 0001-57728

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 108 del Código de Procedimientos Mineros de la Pcia. de Salta (Ley N° 7.141) que por ante el Expte. N° 21.995 la firma Mansfield Minera S.A. ha solicitado una Servidumbre de camino o

paso y agua para Mina N° 16.835 "Cnix", ubicada en Arita, Chachas del Dpto. Los Andes, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

Y	X
P.P. 263594119	P.P. 722518172
1 263586103	1 722518172
2 263586105	2 722515546
3 263053387	3 722404098
4 263009235	4 722411838
5 262991517	5 722421545
6 262858077	6 722485015
7 262783228	7 722523031
8 262734882	8 722543550
9 262655755	9 722565068
10 262583554	10 722582932
11 262542718	11 722588432
12 262413381	12 722581535
13 262385798	13 722588022
14 262378911	14 722594549
15 262373917	15 722600879
16 262373141	16 722600247
17 262378151	17 722593894
18 262385289	18 722587122
19 262413284	19 722580528
20 262542659	20 722587430
21 262583295	21 722581954
22 262655463	22 722564105
23 262734548	23 722542617
24 262782767	24 722522142
25 262857635	25 722484117
26 262991064	26 722420650
27 263008921	27 722410928
28 263053612	28 722403123
29 263586106	29 722514526
30 263586103	30 722513150
31 263594119	31 722513150

Superficie 13,6 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 07 y 16/07/2014

O.P. N° 100042380

F. N° 0001-57719

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Pvcia. de Salta, hace saber a

los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del C. de Minería, que Potasio y Litio de Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina "Ratonex 02" - Expte. N° 19.486 diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Ratonex, superficie 2.170 Has. 1967.4390 mt².- que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94.-

Y	X
3420750.9945	7217014.7400
3421093.2000	7217015.7000
3421094.4700	7216717.0000
3422891.1300	7216724.6200
3424689.7500	7216734.1900
3424688.1600	7217033.7100
3426605.7800	7217014.7400
3426605.7800	7213006.2200
3421978.1200	7213006.2200
3421978.1200	7213604.7700
3420750.3400	7213604.7700
3420750.3400	7216434.1833
3420790.5600	7216436.9700

LL.: Y: 3420905.62 X: 7216641.12

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Las minas colindantes son: Plantita Expte. n° 7.637.- Inca Expte. n° 7.644.- Cerro Blanco Expte. N° 18.287 y Tabaratonex 02 Expte. n° 20.022. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 07, 14 y 21/07/2014

O.P. N° 100042375 F. N° 0001-57708

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centaurus IX", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocómar, que tramita por Expte. N° 21.685 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
PP	7320788.00	3445650.50
1	7320788.00	3454698.25
2	7316809.70	3454698.25

3	7316809.70	3453800.34
4	7320457.04	3453784.50
5	7320457.04	3445650.50

Cerrando la superficie registrada en: 629 has. 8310 m2

LL: Y: 3453906.51 X: 7319937.89

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Máximo - Expte. N° 19.956, Decimo - Expte. N° 19.958, Meridio - Expte. N° 19.957, Afrodita II - Expte. N° 20.698, Payo Incachule - Expte. N° 22.162, Centaurus VIII - Expte. N° 21.684, Joaquín - Expte. N° 19.629, Nélidea Beatriz I - Expte. N° 18.611, Nélidea Beatriz 2 - Expte. N° 18.871 y Centaurus XII - Expte. N° 22.079. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 07, 14 y 21/07/2014

O.P. N° 100042246 F. N° 0001-57582

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Tristan Alfonso Domecq ha manifestado el descubrimiento de la mina Tifullo, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: La Poma Lugar: Organullo, que se tramita mediante Expte. N° 21577 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 999,35 Has

Y	X
3461534.42	7298553.06
3463675.27	7298553.06
3463675.27	7297037.83
3464920.02	7297037.83
3464920.02	7295447.57
3461061.34	7295450.93
3461061.34	7298142.84

Pmd: Y=3461352.22 X=7297623.09

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 01, 07 y 15/07/2014

O.P. N° 100042245

F. N° 0001-57581

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Anglo American Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Aguamarga 44, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Quiron, que se tramita mediante Expte. N° 19512 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 393,72 Has

Y	X
3414899.30	7295980.00
3417238.52	7295980.00
3417253.15	7294301.41
3414896.23	7294305.05

LL: Y=3417085.59 X=7295861.47

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Aguamarga 04 - Expte. 19086.- Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 01, 07 y 15/07/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 600000749

F. N° 0006-01297

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña, Juez, Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria, en los autos caratulados: "Madrigal de Luna, María Ilda y Luna, Raúl Teofaldo - Sucesorio" Expte. N° 301.393/10, cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, 9 de Mayo de 2014. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 10/07/2014

O.P. N° 400004979

F. N° 0004-03467

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Fregonese, Marina" Expte: N° 15.860/13 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno él todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 11 de Junio de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 10/07/2014

O.P. N° 400004974

F. N° 0004-03462

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Vilca Hugo Ernesto s/Sucesorio", Expte. N° 469.662/2014, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de Junio del año 2014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 10/07/2014

O.P. N° 400004973

F. N° 0004-03461

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Vera Aguirre, Ercilia s/Sucesorio" Expte. N° 471.419/14 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Julio de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 10/07/2014

O.P. N° 100042395

F. N° 0001-57739

La Sra. Juez Dra. Claudia Ibáñez de Alemán a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Gómez, Domiciana Lorenza - Alancay, María Constantina - Sucesorio" - Expte. N° 467.438/14; ordena Citar, por edictos, que se publicarán, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 24 de Junio de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 10/07/2014

O.P. N° 100042393

F. N° 0001-57737

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ocaña Néstor Osvaldo", Expte. N° 469.855/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.). Salta, 26 de Junio de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 10/07/2014

O.P. N° 100042382

F. N° 0001-57721

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Dora Justina Gutiérrez - Sucesorio", Expte. N° 470.526/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el diario "Nuevo Diario" y por un día en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Junio de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 10/07/2014

O.P. N° 100042376

F. N° 0001-57710

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Alice Rubi Velásquez Ramírez, en los autos caratulados "Zabala Santiesteban, Eulalia s/Sucesorio", Expte. 466.741/14 ha dispuesto declarar abierto el sucesorio de Eulalia Zabala Santiesteban y citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 CPCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Julio de 2014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 10/07/2014

O.P. N° 400004970

F. N° 0004-03459

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - planta baja de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados "Martínez, Florencio s/Sucesorio" - Expte. N° 469.841/14, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (El Tribuno). Salta, 11 de Junio de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 08/07/2014

O.P. N° 400004969 F. N° 0004-03458

La Sra. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero -Juez-, Secretaria de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Castillo, Trifon; Gallagos, Justina - Sucesorio", Expte. n° 385.392/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, con al menos un día de publicación en diario El Tribuno. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 11 de Octubre de 2.012. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 08/07/2014

O.P. N° 400004968 F. N° 0004-03457

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Flores de Gutiérrez Ramona; Gutiérrez Salustiano por Sucesorio", Expediente n° 392.575/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva (Artículo 723 C.P.C.C.). Salta, 29 de Octubre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 08/07/2014

O.P. N° 400004967 F. N° 0004-03456

El Dr. Leandro Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados "Tapia Gómez, Emilio - Blasco, Blanca Azucena s/Sucesorio" Expte. N° 115.648/05, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Blanca Azucena Blasco, para que dentro de los treinta días de

la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 05 de Junio de 2.014. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 08/07/2014

O.P. N° 400004966 F. N° 0004-03455

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio de Peralta Francisco", Expte. N° 1-365.042/11, Cita por Edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Julio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 08/07/2014

O.P. N° 400004964 F. N° 0004-03454

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados "Fernández Ercilia Esther - Pedrini Héctor Damián s/Sucesorio" Expte. N° 448.232/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 08/07/2014

O.P. N° 400004963 F. N° 0004-03453

La doctora Jacqueline San Miguel de Murga Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava No-

minación, del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaría de la doctora Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Almaraz, Félix Amancio; Moyano, Alcira s/Sucesorio" Expte. N° 459.667/13, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Doctora Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 27 de Junio de 2.014. Doctora Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 08/07/2014

O.P. N° 100042356 F. N° 0001-57686

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados "Espindola, Jesús - Zapana, Vicenta s/Sucesorio", Expte. N° 466.365/14, Ordena la publicación por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de mayo de 2.014.- Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 19 de Junio de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 08/07/2014

O.P. N° 400004960 F. N° 0004-03451

La Dra. Bibiana María Acuña Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria Actuante, en autos caratulados: "Jiménez, Víctor Gabriel - Sucesorio" Expte. N° 469.631/14, de trámite por ante este Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación de la ciudad de Salta cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. sea como here-

deros o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 13 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 400004957 F. N° 0004-03448

El Dr. Teobaldo René Ososres Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados: "Leanes de Rubio, María Teresa por Sucesorio", Expte. N° 9607/08, cita por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.- Fdo. Dr. Teobaldo René Ososres, Juez, Secretaria Autorizante. San José de Metán, 18 de Junio de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 100042345 R. s/c N° 100005048

Dr. Teobaldo René Ososres, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Villagra Nelli Exter s/Sucesorio" Expte. N° 17.064/14, cita por Edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que la publicación del presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo ordenado en los autos caratulados: "Villagra Aldo Jacinto s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 17.065/14. San José de Metán, 06 de Junio de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 100042343 F. N° 0001-57663

La Dra. Samson Hebe Alicia, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Ramallo Sara del Carmen, en los autos caratulados: "Dagum, Mario s/Sucesorio", Expte. N° 471.537/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art 723 C.P.C.C) Salta, 23 de Junio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 100042342 F. N° 0001-57658

Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Inst., Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría actuante, en los Autos caratulados: "León Alicia - Robles Antonio Raúl por Sucesorio", (Expte. N° 16.797/13), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Junio de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 100042322 F. N° 0001-57650

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría del Dr. Carlos M. Jalif, en los autos caratulados "Elorza, Carlos Alberto" Expte. N° 425.087/13, Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar

por ley.- Salta, 23 de Junio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 100042321 R. s/c N° 100005045

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 22.986/13 caratulados: "Sucesorio de Robles Cejas, Orlando", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de ley.-Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 18 de Junio de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 100042318 F. N° 0001-57641

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11a Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Campagna, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° 467.178/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial". Salta, 27 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/07/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100042392 F. N° 0001-57736

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: "Ocampo Jauregui, Marcelino c/Cornejo Gavin, María Magdalena por Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 343.523/

11, cita y emplaza a la Sra. María Magdalena Cornejo Gavin, para que dentro del término de seis (6) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en el presente proceso promovido por sumario de adquisición de dominio por prescripción (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. Salta, 24 de Junio de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 10/07/2014

O.P. N° 400004959

F. N° 0004-03450

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez 1° Inst. Civil y Com. 2a Nom. Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en Autos: Caratulados "Aparicio, María Pilar c/Cuellar, José Calazan s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte: 2747/13, cita por tres días al Sr. José Calazan Cuellar, y/o sus herederos, y/o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural denominado "Fracción Finca Yacaré", matrícula catastral n° 21.437 - (Matrícula de origen N° 102), ubicado en el Departamento Orán, Provincia de Salta, a comparecer a juicio. Por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la Provincia, para que en el termino de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que lo represente. S.R.N. Orán, 16 de Junio de 2.014. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 400004952

F. N° 0004-03446

EL Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial 5º nominación del Distrito Judicial Centro, secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Arias Sara Alicia Socorro vs. Torres Hugo Nicolás y Fuenzalida Ana María s/Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal" Expte. N° 406.549/12 cita por edictos que se publiquen por cinco días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, a los herederos del Sr. Hugo Nicolás Torres y a toda

persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 27525 ubicado en Salta - Capital, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 12 de Junio de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 02 al 08/07/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100042361

F. N° 0001-57692

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción San Ramón de la Nueva Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratuladas "Pedrana S.A. y Pedrana, Eduardo Antonio s/Quiebra", Expte. N° EC2-10.509/97, hace saber que en los presentes autos, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución, que obran a fs. 2779/2785; 2834/2837; 2849/2856 y 2872. Asimismo se ha procedido a regular honorarios al síndico y abogados del fallido en Primera Instancia en fecha 04/09/2013 y en Segunda Instancia el 16/05/2014. Todo ello se podrá consultar en el legajo de copias, en fojas 2881/2883 y fs. 2935/2937. El mismo quedará firme si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Julio de 2014. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez.

Imp. \$ 140,00

e) 04 y 07/07/2014

O.P. N° 100042288

F. v/c N° 0002-04225

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Pintrava, Martha Elfrida s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-464388/14, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Martha Elfrida Pintrava, CUIT 23-22468430-4, con domicilio real en Av. Tavella n° 1.699 de esta Ciudad, y procesal constituido en calle Zuviría 333, 5to. Piso, Of. "A" y "B", Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.

4) Hacer saber que se ha fijado el día 19/08/14 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 02/10/14 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14/11/14 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN Evelia Tomasa Juárez, con domicilio en calle Santiago del Estero 1222 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Miércoles y Viernes de 19 a 21 horas. Salta, 26 de Junio de 2014. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria (I).

Imp. \$ 350,00

e) 02 al 08/07/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100042279

F. N° 0001-57617

EL Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nom, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber que en fecha 3 de abril de 2.014 se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de la Sra. Miriam Carolina Patiño, DNI 20.301.688, Expte n° 455.022/13, con domicilio real en calle Carmen Frías 571 - Cafayate - y domicilio procesal en Alvarado 373 primer piso, Salta; habiendo sido designada Síndico la CPN Silvia Rivero, con domicilio en calle Vicario Toscano N° 144, con día y hora de atención días martes y jueves de 18:30 a 21 hs. Se ha fijado el día 15 de Agosto de 2014 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico las solicitudes de verificación de sus créditos (art. 14 inc. 3 LCQ); el día 1 de Octubre de 2014 como fecha tope para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ); y el día 13 de Noviembre de 2014 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Se deja establecido que la presente se encuentra encuadrado en el régimen de pequeños concursos acorde al art. 288 de la ley concursal. Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de entrada del Juzgado (art. 26 LCQ). Ordenar la publicación de edictos, establecida en los art. 27 y 28 LCQ a cargo de la concursada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión en la provincia de Salta. Dra.

María Virginia Miranda, Secretaria. Salta, 27 de Junio de 2014. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 500,00

e) 02 al 08/07/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100042387

R. s/c N° 100005051

El Juez Federal N° 1 con competencia electoral de Salta, Dr. Julio Leonardo Bavio, en el Expte. N° 6627.4, caratulado: "Depuración del registro de electores -Acordada Extraordinaria N° 66/08 de la Cámara Nacional Electoral", de conformidad a lo establecido por la mencionada acordada, ha dispuesto citar a las personas nacidas entre el 1° de enero de 1910 y el 31 de diciembre de 1914 y que aun continúen inscriptas en el registro de electores de este Distrito, para que comparezcan personalmente o por interpósita persona, o en su defecto envíen por correo, a la Secretaría Electoral, sita en calle Dean Funes 140, 1° piso de esta ciudad de Salta - Capital, dentro del plazo que vencerá a horas 13:30 de día 22 de agosto del corriente año, certificado o constancia de supervivencia. Se hace saber que la incomparecencia o falta de respuesta importara su baja del registro de electores y consecuentemente de los padrones que se confeccionen con vistas a futuras elecciones. Asimismo, se requiere que de conformidad a lo previsto por el art. 28 del Código Electoral Nacional, cualquier persona que tenga conocimiento del fallecimiento de alguno de estos ciudadanos, podrá pedir que sea eliminado del registro de electores, aportando la documentación correspondiente o informando a la Secretaría Electoral acerca de los datos del acta de defunción respectiva. A sus efectos se hace conocer a todos los interesados que el listado de los ciudadanos comprendidos en la situación descripta, podrá ser consultado en Mesa de Entradas de la Secretaría Electoral o en el sitio web correspondiente al Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando a "Justicia Nacional Electoral" - "Salta" - "Otros datos" - "Presuntos fallecidos" Salta, Julio de 2.014. Adolfo Araoz Figueroa, Secretario Electoral.

Sin Cargo

e) 07 al 10/07/2014

O.P. N° 100042357

F. N° 0001-57687

La Dra. Analía Villa de Moisés, Juez 1ra. Inst. de Trabajo N° 6, Secretaría del Dr. Ricardo Lucatt, e.

Expte. N° 31.598/2013, caratulado "Yobe, Patricia Liliana vs. Luis y Eduardo Dantur S.R.L y/o L.Y.E.D. S.R.L y/o Dantur, Luis Ángel y/o Dantur, Eduardo - (Hoy Sus Herederos) - Ejecución de Honorarios", ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a los herederos del Sr. Eduardo Dantur, para que en el término de cinco días,

que se computarán desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado, con intervención del Ministerio Público. Salta, 11 de Junio de 2014. Dr. Ricardo Lucatti, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 08/07/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100042377

F. N° 0001-57711

H8 Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: Pedro Pablo Morales, D.N.I. N° 27.175.438, Cuil N° 20-27175438-9, casado en 1° nupcias con Romina Natalia Lezcano, de 35 años, profesión Analista de Sistemas, domiciliado en Pasaje N° 8, Casa N° 201, B° Santa Ana I; y Jorge Enrique Romero, D.N.I. N° 8.176.082, Cuil N° 23-08176082-9, casado en 1° con Velia Del Bianco, de 67 años, profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Las Golondrinas N° 1.526, B° Bancario; ambos de esta ciudad, y argentinos.

Fecha de Constitución: 03 de Junio de 2014, firmas certificadas por la Esc. María Fátima González, Adjunta al Registro Notarial 113.

Denominación: "H8 Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio Social: En la provincia de Salta. Sede Social: Avenida San Martín N° 1.534 de esta Ciudad.

Duración: Noventa y nueve años.

Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Planificación, preparación, ejecución integral de obras de ingeniería eléctrica o electrónica industrial; Asesoramiento a empresas en general, privadas o de participación estatal mayoritaria, Tasación, evaluación y análisis de presupuestos vinculados al rubro electromecánico; Investigación, formación y desarrollo de técnicas de control y automatización; Gestión, Intermediación y Participación de Proyectos de colaboración empresarial para el desarrollo de la Industria Electrónica, Refacción o reorganización de las obras, proyectos, dirección y gerenciamiento. 2) Prestar servicios de asesoría, consultoría, estudios y proyectos de

ingeniería civil, especialmente en los sectores de electricidad, agua potable, alcantarillado, telecomunicaciones, gas y gestión ambiental a diversas entidades del gobierno, organismos públicos y empresas privadas, en temas asociados a Ingeniería eléctrica, Ingeniería Civil, Hidráulica y Sanitaria, Medio Ambiente y Económica. 3) Realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. También así, podrá obtener para los fines expuestos, préstamos, y/o aportes, y/o inversión de capitales de bancos, entidades financieras, y/o personas físicas jurídicas, y realizar operaciones de créditos en general, otorgando las garantías que fuesen necesarias.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00) y dividido en Setecientas (700) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Pedro Pablo Morales, suscribe 350 cuotas sociales, de valor nominal \$ 1.000 cada una, o sea un total de \$ 350.000,00 en dinero en efectivo, lo que representa el 50% del capital social; y Jorge Enrique Romero suscribe 350 cuotas sociales, de valor nominal \$ 1.000 cada una, o sea un total de \$ 350.000,00 en dinero en efectivo, lo que representa el 50% del capital social. La integración se efectúa en este acto en dinero en efectivo, aportando cada socio hasta un 25% de su suscripción, debiendo completar la integración en dinero en efectivo hasta en un término no mayor de dos años a contar a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de tres (3) años, siendo reelegible. Podrá designarse un suplente

te para caso de vacancia. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 1.881 del Código Civil, noveno del Decreto Ley 5965/63. El gerente deberá depositar en la caja social, en concepto de garantía la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) en dinero en efectivo. Se Designa gerente al Señor Pedro Pablo Morales, Documento Nacional de Identidad N° 27.175.438, argentino, constituyendo domicilio especial en calle Avenida San Martín N° 1.534 de esta ciudad.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/07/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 197,00 e) 07/07/2014

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100042250 F. N° 0001-57587

**Complejo Monumento Güemes S.A. (C.G.M.)
Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.**

Transferencia de Fondo de Comercio

Complejo Monumento Güemes S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio el 17 de julio de 1998, bajo el asiento número 2288, del Folio 187/88, del Libro 9, de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en Ejército del Norte N° 330, Ciudad de Salta y Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio el día 23 de setiembre de 1999, bajo el asiento número 2462, del Folio 65/6, del Libro 10, de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en calle del Milagro 142 de la Ciudad de Salta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 11.687, Comunican: Que por resoluciones de directorios, celebradas ambas el 2 de octubre de 2009 y el contrato de transferencia de fondo de comercio de fecha 27 de agosto de 2009 y el acta de 15 de diciembre de 2009 suscriptos por ambas empresas y celebrados por instrumento privado con firma certificada, la sociedad "Complejo Monumento Güemes S.A." ha transferido su negocio a favor de "Entretenimientos y Juegos de Azar S.A." que consiste en (i) la propiedad y ex-

plotación del complejo hotelero consistente en un hotel 5 estrellas localizado en la ciudad de Salta, denominado como "Sheraton Salta"; (ii) el contrato de administración celebrado el día 4 de junio de 2009 con el "Sheraton Overseas Management Corporation"; (iii) el contrato de licencia de marca celebrado el día 4 de junio de 2009 con el "Sheraton Overseas Management Corporation"; y (iv) todos y cada uno de los activos y pasivos al 31/05/2009, contratos, personal, el inmueble, los bienes de uso y bienes de cambio relacionados con, o utilizados en el negocio descripto. Escribanos intervinientes - Jimena Mannori Arroyo y Carlos Alberto Baldi, Registros Notariales nros. 7 y 132, respectivamente.

Gustavo Anselmi
Apoderado

Imp. \$ 400,00 e) 01 al 07/07/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100042320 F. N° 0001-57647

Trivium S.R.L.

Reunión de Socios

Convócase a los señores socios de Trivium S.R.L. a la Reunión de Socios a realizarse el día 21 de Julio de 2014 a las 17:00 horas en primer convocatoria en la calle Los Juncos 1.154 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) socios para firma del acta.

2) Ante la decisión de continuar con las obras edilicias y consecución del objeto social analizar y aprobar la ampliación del presupuesto de finalización de obra; resolver los montos a aportar y las disposiciones de los socios para realizar aportes genuinos que permitan la ejecución y conclusión de las obras.

José A. Ovejero
María Francisca Quiroga

Imp. \$ 250,00 e) 03 al 10/07/2014

O.P. N° 100042319 F. N° 0001-57646

UNILAB S.A. Red de Laboratorios Bioquímicos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2014, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos * 2 * Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos é Informe del Síndico, correspondiente al 19° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

- En caso de no reunir Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 24 de Julio de 2014 a las 20,00 horas a efecto de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.

- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres - 3 - días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.

Dr. Luis M. Morey
Director

Dr. Armando Lovaglio
Presidente Directorio

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 10/07/2014

O.P. N° 100042280

F. N° 0001-57618

Salta Cable Color S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23-07-2014, 19:00 hs., en el domicilio social de calle Facundo de Zuviria N° 682 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año 2.012.

3- Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año 2.013.

4- Regularización de libros de actas y suscripción de las mismas por parte de los accionistas

5- Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.

6- Asignación de honorarios a los miembros del Directorio.

7- Consideración del plan anual de obras proyectado, ha ejecutarse en el segundo semestre del año 2.014 y año 2.015.

Segunda Convocatoria:

Para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, se fija como fecha de celebración de la misma Asamblea, en segunda convocatoria, el mismo 23-07-2014, 20:00 hs.

Documentación contable y anexos a disposición de los socios en el domicilio social.

Gustavo Aníbal Gabriel Olarte
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/07/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400004975

F. N° 0004-3463

Alborada S.R.L.

Prórroga del Plazo de Duración del Contrato Social

Adolfo Emilio Castro, D.N.I. N° 7.995.364, CUIT 20-07995364-5, en mi carácter de socio de Alborada S.R.L.; de Administrador Judicial de la Sucesión de Noemí del Valle Suarez por ser cónyuge supérstite de la causante, y en representación de mis hijas menores de edad Indra Eliana Castro y Lakshmi Emilia Castro, lo que se encuentra acreditado en los autos caratulados: "Suarez, Noemí del Valle - Sucesorio", Expte. N° 399.363/

12, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro de la ciudad de Salta, he Resuelto mediante Actas labradas en el Libro de Reunión de Socios de fecha 03 y 11 de Febrero de 2014 respectivamente, Prorrogar la vigencia del Contrato Social de Alborada S.R.L. por el plazo de 10 años contados a partir del plazo original, por lo que se modifica la Cláusula Segunda del Contrato Social, quedando redactada dicha cláusula de la siguiente forma: "Se prorroga el término de duración de la sociedad por 10 (diez) años, contados a partir del vencimiento del plazo original". Salta, Junio de 2014.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 07/07/2014

O.P. N° 100042381 F. N° 0001-57720
Colque Exploraciones S.A.

Inscripción de Directorio

Ref: Expte. N° 29.377/13

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, hace conocer que mediante Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 28 de Febrero de 2.013, los accionistas de "Colque Exploraciones S.A." resolvieron:

1) Designación de un nuevo directorio de la sociedad, integrado por tres directores titulares:

Designar como director presidente al Sr. Arturo Pablo Castaños Pérez, de nacionalidad boliviana, pasaporte N° 2042907; como director vicepresidente, al Sr. Agustín Saravia Frias, argentino, D.N.I. 27.176.046, y como director titular al Sr. Carlos María Cornejo Costas, argentino, D.N.I. N° 16.883.632.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03 de Julio de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 07/07/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100042391 F. N° 0001-57735

**Federación de Entidades Profesionales
de Educación Física del NOA - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Federación de Entidades Profesionales de Educación Física del NOA, (FEPEF NOA) Personería Jurídica N° 875/11, a través de su presidente Lic. Fabiana Farjat DNI 20399248, se dirige Ud para informar la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 24 de julio de 2014, a horas 20.00, en las Instalaciones del COPEF Tucumán, sito en Av. Sáez Peña 536, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Memoria
2. Balance General 2013

3. Cuenta de Gastos y Recursos
4. Informe del Órgano de fiscalización
5. Inventario
6. Presupuesto 2014
7. Actualización de cuotas
8. Otros

Además elevamos la documentación requerida por la resolución N° 114/08 según el siguiente detalle:

1. Fotocopia de Acta de Comisión Directiva (Convocatoria a Asamblea General y Orden del día)
2. Nómina de padrón general de socios y nomina de socios en condiciones de votar
3. Ejemplar del Boletín oficial y ejemplar del Diario local con la publicación
4. Memoria

5. Balance General 2013
6. Cuenta de Gastos y Recursos
7. Informe del Órgano de fiscalización
8. Inventario

Lic. Fabiana Farjat
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 07/07/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100042394 F. N° 0001-57738

Club de Abuelos Ejército Argentino
Bajo la Protección de Santa Inés

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Abuelos Ejército Argentino Bajo la Protección de Santa Inés convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Julio de 2.014 en su sede de Radio Colón N° 2774 B° Intersindical a partir de hs. 19,30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración del valor de la cuota social.
- 4.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Inf. del Órgano de Fiscalización por los ejercicios 2.012 y 2.013.
- 5.- Renovación Total de la Comisión Directiva y elección de dos miembros del Org. de Fiscalización por el término de 2 (dos) años.

Julio C. Reales
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 07/07/2014

O.P. N° 100042379 F. N° 0001-57715

Club Atlético de Independiente de Hipólito
Yrigoyen - Dpto. Orán

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético de Independiente de Hipólito Yrigoyen Dpto. Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 2014 a hs. 11:00 en su

sede social cito en Av. General Güemes s/n para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Presentación del Balance, Memoria e Inventario, Informe del Organo de Fiscalización 1er semestre/14.
- 3.- Elección de nuevas autoridades.
- 4.- Designación de 4 socios para firmar el acta.

María C. Coronel
Secretaria

Ramón R. del Valle
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 07/07/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100042396 F. N° 0001-57740

Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 2.298

Salta, 23 de Junio de 2014

VISTO:

La Resolución N° 2.259 del 14 de Abril de 2.014, que establece una modalidad especial de pago del Derecho de Certificación de Firmas para actuaciones profesionales clasificadas como de Tipo A;

Las solicitudes de profesionales matriculados, en el sentido de que se extienda el plazo de vigencia para la modalidad de pago del Derecho de Certificación de Firmas; y

CONSIDERANDO:

Que es interés de este Consejo prorrogar el plazo del beneficio hasta el día 31 de Julio de 2.014.

Que es oportuno tomar la decisión con el objeto de facilitar, la legalización de la mayor cantidad de actuaciones profesionales;

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Extender el plazo a que se refiere el artículo 2º de la Resolución General N° 2.259, hasta el día 31 de Julio de 2.014.

Artículo 2°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, a la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, publicar en el Boletín Oficial, copiar y archivar.

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario
Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 70,00

e):07/07/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042397

Saldo anual acumulado	\$ 429.725,50
Recaudación	
Boletín del día 04/07/14	\$ 3.376,50
Total recaudado a la fecha	\$ 433.102,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004981

Saldo anual acumulado	\$ 64.811,00
Recaudación	
Boletín del día 04/07/14	\$ 1.976,00
Total recaudado a la fecha	\$ 66.787,00

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676